



BASES

BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES: ESCUELA DOCTORAL FRANCO-PERUANA EN CIENCIAS DE LA VIDA E INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS

Concurso E058-2025-01



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Bases del concurso	3
1.2. Objetivos	4
1.3. Resultados esperados.....	5
1.4. Modalidad.....	5
1.5. Características de la propuesta	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1. Prioridades del concurso	7
2.2. Público objetivo	8
2.3. Financiamiento	9
3. POSTULACIÓN	11
3.1. Elegibilidad	11
3.2. Documentos de postulación	12
3.3. Programación de actividades	13
3.4. Absolución de consultas.....	13
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	14
4.1. Contrato y pagaré.....	14
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	15
6. DISPOSICIONES FINALES	16

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de enero de 2019 suscrito entre la Embajada de Francia en Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, relativo a las escuelas doctorales franco-peruanas, firmado el 10 de mayo de 2024 entre el CONCYTEC, el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA (antes FONDECYT) y la Embajada de Francia en Perú.

Las Escuelas Doctorales Franco-Peruanas, desarrollan un rol clave en las gestiones de la convocatoria de becas y su ejecución asegurando la calidad académica y de investigación. El CONCYTEC se adhiere a la convocatoria 2025, la cual se da en el marco del Convenio en consorcio comprendido por las universidades peruanas a cargo de las “Ciencias de la Vida” o “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias” con el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD) y la Embajada de Francia en Perú.

El concurso “Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias” se origina en el Instrumento Financiero “Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTI” aprobado con Resolución de Presidencia N° 081-2019-CONCYTEC-P de fecha 07 de mayo de 2017.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo esta última normada por la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. **Cabe señalar**

que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1. como las definitivas.

1.1.3. Convocatoria

Es la llamada oficial publicada por PROCENCIA a través de la página web: www.prociencia.gob.pe. Adicionalmente, la Oficina de Cooperación Universitaria y Científica de la Embajada de Francia en el Perú a través de la página web <https://acuerdosuniversitariosconfrancia.pe/#!/convocatorias> y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD) a través de la página web <https://es.ird.fr/escuelas-doctorales-franco-peruanas>.

Las condiciones para el otorgamiento de las Becas en Programas Doctorales se encuentran en las presentes Bases.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Lograr la formación de una nueva generación de investigadores y promover el intercambio y la cooperación científica franco-peruana, a través del otorgamiento de becas de doctorado bajo las modalidades de “co-tutela¹” o de “co-dirección¹”, tanto en Francia como en el Perú, en el ámbito de las Ciencias de la Vida y Ciencias de la Ingeniería y Geociencias.

1.2.2. Objetivos específicos

- 1) Promover la formación de doctores en ciencias de la vida y ciencias de la ingeniería y geociencias altamente capacitados en investigación científica con la participación de unidades y equipos de investigación de excelencia.

¹ Resolución N° 081-2019-CONCYTEC-P

- Co-tutela: Esta modalidad ocurre cuando existe un convenio especial entre una universidad peruana y una extranjera que permite que el becario reciba el grado de cada universidad.
- Co-dirección: En esta modalidad el becario recibe el grado únicamente de la universidad donde está inscrito y donde se desarrollará obligatoriamente la sustentación de la tesis, el becario cuenta con un asesor de tesis peruano y uno extranjero.

- 2) Promover que graduados peruanos opten por realizar estudios de doctorado tanto en el Perú como en Francia.
- 3) Incrementar la producción de artículos científicos publicados en revistas indizadas en las bases de datos científicas Scopus y WoS.
- 4) Incrementar las capacidades de recursos humanos para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- 5) Promover el intercambio científico entre doctorandos e investigadores de Francia y Perú para la generación de grupos de investigación franco-peruanos y estructuración de redes temáticas de cooperación.

1.3. Resultados esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- 1) Tesis sustentada durante el periodo de ejecución, que conlleve a la obtención del grado académico de doctor, acorde con la modalidad de estudios.
- 2) Al menos una ponencia o presentación de los resultados del trabajo de investigación en un evento de difusión científica de alcance internacional (en modalidad oral o póster científico).
- 3) Al menos dos (02) artículos científicos en revistas indizadas, de los cuales al menos uno (01) deberá encontrarse publicado o aceptado para publicación y el otro sometido, ambos en revistas indizadas en Scopus y/o WoS en cuartiles² Q1 o Q2, teniendo al tesista en calidad de primer autor o autor corresponsal.

1.4. Modalidad

Becas para estudios doctorales desarrollados en formato presencial y a tiempo completo³ bajo las modalidades de “co-tutela” o de “co-dirección” desarrolladas alternativamente entre Perú y Francia con estancias en Unidades Mixtas de Investigación⁴ del Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD). En ambas modalidades, el becario deberá contar con el respaldo de un asesor de tesis peruano y uno francés.

² Los cuartiles son de Journal Citation Reports (JCR) para Web of Science y Scimago JR para Scopus.

³ La dedicación a tiempo completo de los becarios al programa de doctorado incluye actividades académicas y de investigación. El becario podrá realizar hasta (5) cinco horas semanales de otras actividades de investigación o docencia de manera adicional.

⁴ Las Unidades Mixtas de Investigación (UMR, por sus siglas en francés) son entidades administrativas que reúnen a investigadores procedentes de institutos de investigación con uno o varios laboratorios de investigación en las universidades. Las UMR constituyen una estructura de base para la investigación en Francia.

1.4.1. Co-tutela

Una beca de estudios doctorales en modalidad de co-tutela implica la firma de un convenio entre la universidad peruana y la universidad francesa asociada al IRD a la que esté vinculado el co-director de tesis doctoral, con el objetivo de organizar conjuntamente la tesis doctoral y otorgar el grado académico por ambas universidades. Este convenio precisa, entre otras cosas, el idioma en la que se redactará la tesis doctoral, el cronograma de desarrollo de la tesis doctoral, el reparto de los costos de matrícula entre la universidad peruana y la universidad francesa asociada al IRD, los requisitos de sustentación a cumplir en cada una de las universidades, la universidad donde se sustentará la tesis, la modalidad (presencial o virtual), los derechos de propiedad intelectual, entre otros. La co-tutela permite al doctorando obtener el grado académico de “Doctor” de la universidad peruana y el diploma de “Doctorat” de la universidad francesa.

1.4.2. Co-dirección

En caso no se llegue a una co-tutela se otorgará la beca de estudios doctorales bajo la modalidad de co-dirección, en la cual el becario contará con dos (02) co-directores de tesis doctoral (un co-director francés y un co-director peruano) quienes deben respaldar la propuesta doctoral. Una co-dirección implica la firma de una carta de compromiso entre los dos (02) co-directores de tesis doctoral. El doctorando será matriculado en la universidad peruana y sustentará su tesis doctoral en la misma.

Ambas modalidades tienen previsto únicamente durante el segundo año del programa, una estadía de investigación de dos (02) semestres académicos en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del IRD, según necesidad del proyecto de investigación doctoral.

1.5. Características de la propuesta

El presente concurso está dirigido a subvencionar becas para realizar⁵ estudios doctorales completos de manera presencial y a tiempo completo con una duración de tres (03) años continuos en una de las Escuelas Doctorales Franco-Peruanas, en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”.

La propuesta del proyecto de investigación doctoral debe estar relacionada con alguna de las áreas temáticas en “Ciencias de la Vida” o “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias” establecidas en el numeral 2.1 de las presentes bases.

⁵ No serán elegibles en el presente concurso aquellos postulantes que hayan iniciado o se encuentren cursando estudios en alguno de los Programas Doctorales en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”.

La propuesta del proyecto de investigación doctoral deberá incluir el Plan de Gestión de Datos a desarrollar durante la ejecución en caso de ser seleccionados, de acuerdo a lo establecido en la Guía del Plan de Gestión de Datos de Investigación (Anexo 6).

El Plan de Gestión de Datos es un documento en el que se describe cómo serán manipulados los datos en el transcurso del proyecto de investigación e incluso tras su conclusión, describiendo qué datos serán recopilados, procesados o generados, qué metodología y estándares se utilizarán, cómo se compartirán y serán abiertos, cómo serán conservados y preservados que deberá ser actualizado a lo largo del desarrollo de la investigación. Las versiones modificadas del mismo serán incorporadas al Repositorio Institucional del CONCYTEC, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30035 “Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto”.

1.5.1. Período de ejecución

Los estudios doctorales tienen una duración de tres (03) años continuos, periodo en el cual el becario deberá desarrollar su tesis doctoral, culminarla y presentarla para sustentación ante un jurado. Durante el segundo año del programa doctoral se tiene previsto una única estancia de investigación de dos (02) semestres académicos en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del IRD.

De manera excepcional, durante los tres (03) años de financiamiento el becario podrá realizar otras actividades académicas y de investigación relacionadas directamente a los estudios de doctorado, se considera la docencia universitaria en un curso como máximo.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas presentadas al concurso deberán estar relacionadas con alguna de las áreas temáticas vinculadas a las escuelas doctorales franco-peruanas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla N° 1: Áreas temáticas en Ciencias de la Vida

ÁREAS TEMÁTICAS EN CIENCIAS DE LA VIDA	
1. Biología celular	10. Genética
2. Biología de los sistemas	11. Impacto de los cambios globales
3. Biología molecular	12. Inmunología
4. Biología vegetal	13. Microbiología
5. Biodiversidad	14. Química ecológica y medio ambiente

ÁREAS TEMÁTICAS EN CIENCIAS DE LA VIDA	
6. Ciencias cognitivas	15. Química
7. Ecología y eco-ciencias	16. Recursos naturales
8. Evolución y paleontología	17. Salud y medio ambiente y Ciencias afines
9. Fisiología	

Tabla N° 2: Áreas temáticas en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias

ÁREAS TEMÁTICAS EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS
1. Geociencias
2. Energía
3. Medioambiente
4. Ciencias afines

2.2. Público objetivo

El presente concurso está dirigido a profesionales peruanos y/o franceses que cuenten con la nacionalidad peruana para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de doctor en la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida (EDFPCV) o en la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias (EDFPCIG) en colaboración con una universidad francesa asociada a una unidad mixta del IRD.

Para apoyar el proceso de postulación, el IRD pone a disposición una lista de investigadores franceses y universidades francesas asociadas donde el becario podrá realizar la estancia en Francia (Anexo 7). Los postulantes deberán contactar previamente al representante del IRD en Perú, a través del correo electrónico: perou@ird.fr (con el Asunto: “Becas en Programas Doctorales 2025”), quien brindará información sobre posibles instituciones/asesores en Francia para la propuesta de proyecto de investigación doctoral.

2.2.1. Postulante

Profesional* peruano y/o francés con nacionalidad peruana y grado académico de maestro con interés de realizar estudios doctorales en una de las Escuelas Doctorales Franco-Peruanas en “Ciencias de la Vida” (EDFPCV) o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias” (EDFPCIG). Será quien asuma la responsabilidad de alcanzar los resultados esperados durante la ejecución de la beca. El postulante que resulte seleccionado pasará a denominarse “Becario” y suscribirá el contrato con PROCENCIA.

Requisitos generales:

- 1) Nacionalidad peruana a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- 3) No ser mayor de 35 años a la fecha de cierre de la postulación.
- 4) Tener el grado académico de maestro** otorgado por una institución de educación superior peruana o extranjera, debidamente registrado ante la SUNEDU y relacionado a las áreas temáticas⁶ en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”.
- 5) Haber sido admitido⁷ en el Programa de Doctorado en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias” de universidades peruanas licenciadas por SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 6) Contar con registro ORCID (www.orcid.org) vinculado al CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología debidamente actualizados a la fecha de cierre de la postulación.
- 7) Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.2.

(*) No son elegibles aquellos profesionales que hayan iniciado estudios de doctorado o cuenten con el grado de doctor.

() Los grados académicos no reconocidos por la SUNEDU de postulantes seleccionados, deberán ser registrados dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato.**

Registro en ORCID:

El postulante deberá contar con registro en ORCID (www.orcid.org) vinculado a CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para mayor información sobre cómo realizar la vinculación del registro CTI Vitae con ORCID debe ingresar al siguiente enlace: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>.

Nota importante: El postulante deberá registrarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en CTI Vitae.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El CONCYTEC a través del Programa PROCENCIA financiará una (01) beca doctoral en Ciencias de la Vida y una (01) beca doctoral en Ciencias de la Ingeniería y

⁶ Los postulantes al concurso deberán acreditar el grado académico relacionado a las áreas temáticas vinculadas a las escuelas doctorales franco-peruanas establecidas en el numeral 2.1 de las bases.

⁷ Pueden presentarse los postulantes a los Programa de Doctorado en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”, quedando supeditada la concesión de la beca a los postulantes que sean admitidos formalmente en dichos programas.

Geociencias, de hasta S/ 245,680 (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y 00/100 soles) para cada becario seleccionado en el presente concurso, en calidad de recursos monetarios no reembolsables por un plazo de tres (03) años.

Tabla N° 3: Número de becas y monto máximo de financiamiento

Becas en Programas Doctorales	Número de becas ⁸	Monto máximo a financiar	Plazo de ejecución
Ciencias de la Vida	01	S/ 245,680	03 años
Ciencias de la Ingeniería y Geociencias	01	S/ 245,680	03 años

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

2.3.2. Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la propuesta seleccionada. Los rubros financiables y financiamiento no monetario se encuentran detallados en el Anexo 4.

El monto máximo de la subvención por cada becario es de S/ 245,680 (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y 00/100 soles) y tendrá una duración de tres (03) años. El financiamiento de la beca será otorgado directamente al beneficiario en tres (03) desembolsos para cubrir gastos de manutención y otros gastos, con la siguiente distribución referencial:

Tabla N° 4: Rubros financiables

Tipo de Gasto	Monto máximo a financiar durante el Primer Año de Estudios (Perú)	Monto máximo a financiar durante el Segundo Año de Estudios (Francia)	Monto máximo a financiar durante el Tercer Año de Estudios (Perú)
Manutención (estipendio)	S/ 41,040	S/ 72,000	S/ 41,040
Otros Gastos*	S/ 30,800	S/ 32,000	S/ 28,800
TOTAL	S/ 71,840	S/ 104,000	S/ 69,840

(*) Otros Gastos: Debe ser utilizado únicamente para cubrir los gastos de estudios, comprende: derecho de inscripción, matrícula, derecho de enseñanza y derecho de grado, pensión universitaria (durante el primer y tercer año de estudios), beca para el estudio del idioma francés en la Alianza francesa (durante el primer año de estudios), seguro médico (con cobertura de salud, accidentes, vida vía seguro complementario durante la estancia en Perú y Francia), un (01) pasaje aéreo Lima-Francia-Lima en clase económica y seguro de viaje para realizar una estancia de investigación doctoral durante el segundo año de estudios en Francia.

⁸ El número de becas estará condicionado a las propuestas aprobadas.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁹. **El sistema permite una sola postulación por postulante.**

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Currículum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/u ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, según corresponda, será declarado por el postulante, mediante la carta de compromiso del asesor de tesis (Anexo 1), Declaración Jurada y Declaración de ética e integridad científica del postulante (Anexo 2 y 3). En caso el postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en los documentos de presentación, respaldo, declaración jurada o documentos similares, la propuesta será considerada «No Elegible».

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación, respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información presentada por el postulante en la plataforma de postulación, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

⁹ <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. El registro de la postulación incluye información del postulante. El sistema de postulación permite adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante, será generado de forma automática con la información registrada en CTI Vitae al momento del envío de la postulación.
 - a) Los grados académicos registrados en la SUNEDU tendrán la opción de ser importados al CTI Vitae, aquellos no registrados deberán ser adjuntados manualmente. Los grados académicos no reconocidos por la SUNEDU de postulantes seleccionados, deberán ser registrados dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato.
- 2) Declaración Jurada del postulante (Anexo 2).
- 3) Declaración de Ética e Integridad Científica del postulante (Anexo 3).
- 4) Carta de motivación (extensión máxima de 2 páginas, en formato libre) que justifique el interés de obtener la beca para estudios doctorales incluyendo los siguientes aspectos: i) Público beneficiario al que impactará la formación doctoral, ii) Beneficios esperados a partir de la obtención del grado de doctor y iii) Motivos por los cuales se eligieron la universidad peruana y la unidad mixta de investigación del IRD como instituciones de formación.
- 5) Propuesta de proyecto de investigación doctoral presentada a través del sistema de postulación.
- 6) Carta de compromiso de Co-directores (Asesores) de tesis doctoral (Anexo 1):
 - Co-director francés (habilitado para dirigir tesis doctorales).
 - Co-director peruano.
- 7) Constancia de haber sido admitido o estar postulando a un Programa de Doctorado en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias” de universidades peruanas licenciadas por SUNEDU.
- 8) Plan de Gestión de Datos de Investigación presentado a través del sistema de postulación (elaborado según Anexo 6).

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tienen carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

Aquellos documentos redactados en idiomas distintos al español o francés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

3.3. Programación de actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 5: Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Miércoles, 30 de abril de 2025
Fecha límite de recepción de consultas* para la integración de bases	Miércoles, 07 de mayo de 2025
Publicación de bases integradas	A partir del lunes 19 de mayo de 2025
Cierre de postulación	Jueves, 14 de agosto de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir de octubre de 2025

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Los únicos medios de comunicación oficiales son el “botón de consultas” ubicado en la parte superior derecha de la plataforma de postulación, los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y **no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.**

Tabla N° 6: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 204
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el postulante. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 204, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD), son responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso, cuando lo considere pertinente y manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 5 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del comité bilateral. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y pagaré

Publicados los resultados en la página web del Programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados (Becarios) a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito, preferentemente con firma digital mediante DNI electrónico¹⁰ por el becario y la Directora Ejecutiva del Programa PROCENCIA, para dichos efectos el becario deberá presentar los documentos requeridos por el programa PROCENCIA mediante comunicación electrónica o física.

¹⁰ Solo en algunas excepciones y previa coordinación con PROCENCIA, se aceptará firma manuscrita.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré¹¹ a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada – PROCIENCIA por el 50% del primer desembolso (Anexo 8). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o incumplimiento de las condiciones del contrato.

El Programa PROCIENCIA efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado (Becario) presente el número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE.**

¹¹ Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores, la que establece que el pagaré se constituye como un título valor específico, que incorpora derechos de orden patrimonial y contenido económico, esto es, reconoce el pago de una suma dineraria expresada en una promesa de pago, cuyos efectos son pactados por la voluntad de las partes.

En ese sentido, los pagarés constituyen órdenes o promesas de pago, y cumplen la función de garantizar el pago/cumplimiento de determinada obligación en virtud de los acuerdos de las partes intervinientes.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de Integridad Científica¹² y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹³.
- TERCERA Si la propuesta incluye el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, los seleccionados deberán iniciar los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos", así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA Si la propuesta involucra la participación de humanos o animales de experimentación, el estudio fue revisado por un Comité de Ética¹⁴ o en su defecto deberá presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- QUINTA CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias" [número de contrato xxx-2025].

¹² Código Nacional de la Integridad Científica aprobado con Resolución N° 028-2024-CONCYTEC-P.

¹³ Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORE SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

¹⁴ En caso de que la Entidad Solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

- SÉPTIMA** Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC.
- OCTAVA** Los casos no previstos en las presentes Bases, Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, el Compromiso, la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos a criterio del Directorio de la Escuela Doctoral franco-peruana en ciencias de la vida e Ingeniería y Geociencias.
- NOVENA** Todos los seleccionados deben de cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
IRD	Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (PROCIENCIA)
UMR	Unidades Mixtas de Investigación del IRD
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)